



RESOLUCION N° **0357**  
NEUQUEN, **24 JUN 2011**

**VISTO:**

La Solicitud N° 35412 - Serie D, mediante la cual se solicita la adquisición de bolsas de alimentos para animales de granja, solicitada por la Dirección Municipal de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en las actuaciones Nota N°066/2011 de fecha 20 de Mayo del 2011 dirigida al Subsecretario de Hacienda, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Local expresa: *"..en relación a la solicitud de referencia en la que se solicita la compra de alimento para animales de granja para ser entregados a beneficiarios del convenio firmado en Diciembre del año 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, bajo el N° 560/2010.."* argumentando que esto es fundamental para dar cumplimiento a lo acordado, solicitando que se encuadre la solicitud dentro del Artículo 3° inc. 2 punto C de la Ordenanza N° 7838/97,

Que la misma cuenta con el V° B° de la Secretaria de Coordinación y Economía para la adquisición en cuestión;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 849/2011, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 09 de Junio del 2011 a las 13:00 horas;

Que se cursaron 09 (nueve) invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionando propuestas de las firmas: Giorlando Agropecuaria S.R.L. por un monto total de \$ 366.965,36.- y Concetti Luis Enrique por un monto total de \$367.204,00;

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma Concetti Luis Enrique, representa la oferta de menor precio en los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6 y 7, por un importe total de \$ 104.737,80; en cuanto a los renglones N° 3, 8 y 9 resultó como menor precio la oferta de la firma Giorlando Agropecuaria S.R.L. por un importe total de \$ 110.759,40;

Que se cuenta con el aval del Director Municipal de Economía Social, dependiente la Secretaría de Desarrollo Local, respecto a los alimentos cotizados por dichas firmas;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3. inc. 2



C. Mario D. Rimanoli  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Local;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º): AUTORIZAR Y APROBAR** la Compra Directa N° 849/2011, ----- tramitada para la adquisición de bolsas de alimentos para animales de granja, para ser entregado a beneficiarios del convenio firmado en Diciembre del año 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, bajo el N° 560/2010, solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado y lo expuesto en los considerandos.-

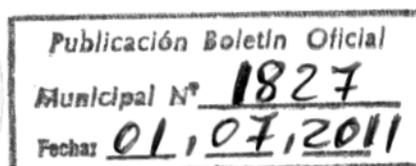
**ARTICULO 2º): ADJUDICAR** la Compra Directa N° 849/2011, tramitada para la ----- adquisición de bolsas de alimentos para animales de granja, solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, a la firma **CONCETTI LUIS ENRIQUE** en los renglones N° 1, 2, 5, 6 y 7 – Alternativa 1 – Menor Precio, y el renglón N° 4 – Alternativa 1 - Única Oferta - por la suma total de \$ 104.737,80.- (pesos ciento cuatro mil setecientos treinta y siete con ochenta centavos); - a la firma **GIORLANDO AGROPECUARIA S.R.L.** en los renglones N° 3, 8 y 9 – Alternativa 1 – Menor Precio – por la suma total de \$ 110.759,40 (pesos ciento diez mil setecientos cincuenta y nueve con cuarenta centavos), de acuerdo a lo solicitado y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 3º):** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 4º): REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVESE.-**

**ES COPIA  
CS.-**

**FDO: BIANCHI**



  
Sr. Mario D. Bermani  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN